

# LA VERDAD.

DIARIO DE LA TARDE.

MADRID: 16 reales al mes.—33 el trimestre.—Se suscribe en la redacción, administración y demás oficinas de LA VERDAD sita en la Cuesta de Santo Domingo, núm. 10, entresuelo de la izquierda.

Jueves 8 de Enero de 1863

PROVINCIA: 54 reales trimestre.—Estranjero y Ultramar 94 reales trimestre.—Se suscribe por medio de los correos o por carta franca al administrador de LA VERDAD incluyendo el importe en libranza sobre la Tesorería central, giro mútuo ó sello de correo.

Año IV.—Num. 733.

## Edición de Provincias.

## CORTES.

### CONGRESO.

Presidencia del Sr. López Ballesteros.

Extracto oficial de la sesión celebrada el día 7 de enero de 1863.

Se aliró á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. ARMADA: Presento una exposición de los propietarios de las cuatro provincias de Galicia, sobre los perjuicios y trastornos que la ley hipotecaria va á causar á aquel país si no se adoptan las modificaciones que solicitan u otras análogas.

El señor PRESIDENTE: Pasará á la comisión de peticiones.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las comisiones en la última reunión.

Quedaron sobre la mesa, y se acordó que se imprimieran los nuevos documentos sobre la cuestión de Méjico remitidos por el señor ministro de Estado.

Se anunció que los Sres. Herrera y Pulido no podían asistir á las sesiones por hallarse enfermos.

Se dió cuenta de los reales decretos mandando proceder á nueva elección en varios distritos vacantes.

Pasó á la comisión una enmienda del Sr. Mon al proyecto de mensaje, en respuesta al discurso de la Corona.

El señor PRESIDENTE: La comisión encargada de felicitar á S. M. ayer, cumplió su cometido, habiendo sido recibida por S. M. con la benevolencia con que recibe siempre á los señores diputados.

### ORDEN DEL DIA.

Contestación al discurso de la Corona.

Leído el proyecto de mensaje, redactado por la comisión, se dió cuenta de la enmienda del Sr. Mon, que se hallaba concebida en estos términos:

«El Congreso se congratula con V. M. de que las relaciones con las potencias extranjeras continúen siendo amistosas, y al par que abraja la esperanza de ver terminadas de un modo satisfactorio las dificultades á que d'ó lugar el desacuerdo de los plenipotenciarios en Méjico, siénte que no se hayan realizado los altos fines que V. M. se propuso al celebrar el tratado de Londres.

Palacio de las Cortes, 7 de enero de 1863.—Alejandro Mon.—Luis Mayans.—Francisco Millán y Caro.—Juan Francisco Camacho.—Francisco de Paula Vassallo.—Gabriel Enriquez.—José García Miranda.

El Sr. MON: El Congreso conocerá cuán fuerte será el convencimiento que me obliga á tomar la palabra en esta cuestión: y por la forma de la enmienda que voy á apoyar se persuadirá de cómo aprecio la necesidad de presentarla. En treinta y cinco años que llevo de vida pública jamás he presentado enmienda en estos debates. Hoy me obliga á ello la gravedad del asunto. Mi personalidad como embajador que he sido de S. M. en París, me obliga, señores, á venir á daros cuenta del desempeño de mi cargo para merecer vuestra aprobación ó vuestra censura.

Señores, no siempre pueden tratarse en toda su amplitud las cuestiones internacionales en los cuerpos colegisladores. No soy yo quien provoqué esta cuestión; jamás la habría provocado, y ojalá que de ella salga para el gobierno la fuerza para llevar á cabo, como espero, uno de los mas graves asuntos que se han presentado en nuestras relaciones exteriores. Creo que estos gobiernos son gobiernos de discusión; que su forma exige que aquí se discuta todo; además, hace pocos días que el otro cuerpo colegislador ha tratado esta cuestión. Pero todavía si el gobierno de S. M. concepitúa indiscreta cualquier cuestión que yo tratara, una señal suya bastara para hacerme guardar silencio.

Cinco años há, nombrado embajador de Roma, tuve encargo del ministro de Estado de tratar la cuestión de Méjico con el ministro de Negocios extranjeros de Francia. Estaba esta cuestión sometida entonces al examen de Francia por una razón que voy á exponer. Existían en Méjico las mismas dificultades que hoy; deudas, asesinatos, satisfacciones que se pedían eran motivo de la interrupción de relaciones entre España y Méjico. Habíase hecho un tratado que el gobierno español no había querido aprobar. El gobierno de la república había enviado al Sr. Lafragua para arreglar estas diferencias. El Sr. Lafragua se había avocado con nuestro embajador en París, Sr. Serrano, y le había propuesto que el gobierno español le recibiese antes de que se diese la satisfacción debida. El ministro de Estado, español se negó á recibirlo. Sin embargo el Sr. Lafragua se decidió á venir, y con este motivo tuve yo que hablar sobre este asunto con el gobierno francés. Mi deseo fué siempre prestar á Méjico toda la protección y ayuda posible. El gobierno francés, sin embargo, no quería hacer nada en estas cuestiones sin la concurrencia de su aliada Inglaterra.

Marthé á Roma y volvió para ocupar un puesto en el Consejo de ministros; y á pocos días se recibió una comunicación del Sr. González Brabo, ministro de España en Londres, escrita con una claridad y una lucidez admirables. Aquel gobierno que duró tres meses, hizo sobre la cuestión de Méjico todo lo que pudo hacer. Después de cuatro meses en que el Sr. Lafragua no pudo obtener nada del gobierno español, los de Francia é Inglaterra, que constantemente habían sido benévolos con Méjico, y á quienes no agradaba que entre España y Méjico hubiese guerra; la Francia é Inglaterra, repito, que no querían permitir esta guerra, ofrecieron su mediación: el gobierno español no le quiso admitir.

Solo admitió que se tratara de nación á nación con Méjico, pero se introdujo una frase que no está bien definida en diplomacia. Estas dos naciones cambiaron la palabra mediación en la de interposición de buenos oficios; y admitida esta interposición, la cuestión se le puso en estos términos al emba-

rador español en Londres. El Sr. González Brabo sostuvo, sin embargo, que no podía reconocer la autoridad de los ministros inglés y francés, para el arreglo de nuestras diferencias, como ellos y el de Méjico pretendían, y el gobierno español aceptó su opinión. Pero al mismo tiempo el gobierno conoció que era necesario aperebirse para la guerra, pues que era de prever que Méjico no estubiese.

Así las cosas, S. M. tuvo á bien nombrarme su embajador cerca del emperador de los franceses. El primer día que traté con el ministro de negocios extranjeros de Francia, me manifestó la necesidad de la mediación, y yo la recibí con arreglo á las instrucciones del señor ministro de estado. El conde de Walewski me dijo que creía un bien para España y Méjico, que dos grandes naciones hubiesen dado una solución á nuestras diferencias; pero como el gobierno español se negó á tal mediación, el asunto quedó en suspenso hasta que los mejicanos convinieron en tratar directamente con nosotros, haciéndose el tratado á que se dió el nombre de Mon-Almonte. En él se orillaron las dificultades y comenzaron las relaciones diplomáticas directas entre España y Méjico.

Pero por una de esas circunstancias que están en la esencia de esta cuestión, el ministro de Estado que había concluido el tratado con Méjico, y que orilladas las dificultades no tenía para qué ocuparse de Méjico en Francia, comenzó á tratar de una cuestión nueva. El señor ministro de Estado en las comunicaciones que me dirigió, me hablaba siempre de la conveniencia de que el gobierno de Francia y el de Inglaterra se uniesen á la España para intervenir por medios pacíficos en Méjico. Yo participaba de los deseos de S. P. para acabar con aquella guerra asoladora, fratricida é indigna de la civilización. Pero Inglaterra y Francia se encerraban en la fórmula negativa, y solo Inglaterra dijo que contribuiría á la pacificación, si se imponía á Méjico la libertad religiosa.

Llegó á mas el celo del señor ministro de Estado español. S. S. ideó un medio de intervenir; pacíficamente, pero intervenir. Y cuenta que las intervenciones comienzan todas pacíficamente, y acaban siempre por las armas. Pacíficamente querían intervenir en España los congresos de Verona y de Leibach, y ya se sabe lo que resultó. Consejos pacíficos se dieron á Italia, á los reyes de Nápoles y del Piamonte, á los duques de Toscana y Parma; y también se sabe el resultado.

«¿Qué Constitución se debía presentar en Méjico? ¿Cómo era posible mediar entre los intereses que representaba Miramon y los que representaba Juárez? Así fué que nada pudo conseguir el Sr. Pacheco; y destruido Miramon, y vencedor Juárez, este se negó á reconocer el tratado hecho con Almonte, reconocido por toda Europa.

Conste, pues, que cuando todas nuestras diferencias con Méjico habían concluido, el señor ministro de Estado debía hallarse satisfecho del resultado, todavía quiso intervenir en Méjico, fundar allí de Constitución, variar de presidente, fundar una nueva época, una nueva legalidad por medio de la intervención pacífica de la Europa.

El tratado Mon-Almonte concluyó: rompióse por parte de Méjico, y el señor ministro de Estado entró en vías de arreglo, benevolente, por medio del conde de Saligny ministro francés, con el gobierno de Juárez. Las cosas llegaban á un punto de avenencia; pero esta dependía de la buena voluntad de los mejicanos. Se pedía por el señor ministro de Estado satisfacción de los insultos inferidos, y del apresamiento de la barca Concepción y el pago de los créditos. M. de Saligny anunció al gobierno el envío de un embajador especial á dar excusas por la expulsión del Sr. Pacheco, y arreglar las cuestiones pendientes. Pero después se ha sabido que en esto hubo engaño por parte de los mejicanos. Se dijo que un Sr. Lafuente que estaba en París vendría á presentarse al gobierno español; pero el señor Lafuente no se dignó presentarse á mí á pedirme introducción para el gobierno, lo cual prueba que jamás pensó en venir.

En aquel momento, y sabiendo yo muy poco de lo que el ministro de Estado pensaba hacer, porque nada me había dicho, llegó á mi noticia que la Francia é Inglaterra se aperebiran para ir á Méjico, provocadas á ello por agravio de los mejicanos; supe y comuniqué al gobierno con la debida anticipación, que se trataba de una expedición, y habiéndome acordado á obtener los informes convenientes, remití en 6 de setiembre el siguiente parte telegráfico al señor ministro de Estado:

«La Francia y la Inglaterra van á apoderarse de las aduanas de Veracruz y Tampico, á fin de reintegrarse de todas las cantidades que le debe Méjico. Con este objeto, fuerzas navales se dirigen sobre aquellos puntos. No parece se cuidan para nada de nosotros. Yo, aunque sin instrucciones algunas de V. E., pienso hablar al ministro en el momento que venga del campo, y conocer su pensamiento. Sé que la idea de una monarquía les es grata; la ocasión es favorable para una solución, porque todos estamos ofendidos y los Estados Unidos se encuentran muy debilitados, y mucho me alegraría que al menos nos saliésemos perdiendo.»

Este despacho, que no tenía nada de particular, el señor ministro no tuvo á bien publicarlo. A las cuatro horas de remitido este despacho, recibí otro de S. S. diciendo: «Sirva V. E. investigar si ese gobierno intenta hacer alguna demostración contra Méjico.» Este es el primer despacho que figura en los documentos publicados. El día 7 decía el señor ministro:

«Nuestros despachos de hoy se han cruzado. El gobierno de S. M. está resuelto á obrar energicamente. Saldrá un vapor llevando al capitán general de Cuba, instrucciones terminantes para obrar sobre Veracruz ó Tampico con todas las fuerzas de mar y tierra de que pueda disponer. Se enviarán

buques á reforzar la escuadra, y se presentará en aquellos mares como camp á la dignidad de España. V. E. puede manifestar á ese gobierno. Si la Inglaterra y la Francia convienen en proceder de acuerdo con España, se retirarán las fuerzas de las tres potencias, tanto para tener la reparación de agravios, como para establecer un orden regular y estable en Méjico. Si prescinde de España, el gobierno de la Reina, que espera un momento oportuno para obrar con vigor, sin d'ó motivo á que se le atribuyesen miras políticas de algún género, obtendrá las satisfacciones que tiene derecho á reclamar, empleando las fuerzas que posea, superiores á las que necesitan para realizar una empresa de este género. Si la contestación de ese gobierno fuese conforme á los deseos que animan al de S. M. de obrar colectivamente, se darán instrucciones idénticas á estas á su ministro en Londres, y V. E. queda autorizado para informarle del resultado de sus gestiones para que se proceda según la naturaleza de aquel.»

Efectivamente, pocas horas mediaron entre el recibo de mi despacho y la resolución del gobierno: lo cual prueba el celo del gobierno español. El 9 dirigió yo al señor ministro de Estado el siguiente despacho que tampoco se ha publicado:

«Acabo de ver á M. Thouvenel que llegó del campo hace una hora. Recibió con placer mi comunicación. Me dijo que, abandonando en las mismas ideas del gobierno español había tomado las órdenes del emperador, y había escrito en el mismo sentido al gobierno de Inglaterra hoy, y se proponía escribir mañana á V. E., lo que yo no hacía, pues que V. E. se había anticipado y le eran conocidos sus deseos. Sus intenciones son que las tres potencias se apoderen de las aduanas de Veracruz y Tampico para el cobro de todas las cantidades que Méjico respectivamente les debe; aconsejar á Méjico la necesidad de establecer un gobierno, y ayudarles á que lo realicen de una manera estable y no sujeta á las continuas vicisitudes del día. Cree que las tropas no pueden desembarcar hasta últimos de octubre por la fiebre amarilla.

En mi comunicación tomé el tono de ser una cosa resuelta por V. E. la acción armada, y que le daba parte para su conocimiento, al mismo tiempo para proponerle si quería venir con nosotros y con la Inglaterra para exigir la satisfacción de nuestros comunes agravios con Méjico.»

No concebí por qué no se ha publicado este despacho. Sin embargo, no he hecho hasta ahora reclamación alguna sobre este punto. Comenzó este negocio después de las tres potencias al gobierno español, de emplear la acción interventora para conseguir por la fuerza las satisfacciones que se pedían; y comenzó también á dar de ese gobierno estable y duradero que el gobierno español pedía para Méjico, y que todos desearan. Entonces se habló ya de la menarquía como del gobierno mas sólido.

«¿Qué atmósfera era esta de gobierno estable y duradero y de garantías para el porvenir? El convencimiento que había en todo el mundo de la necesidad de poner término á la anarquía mejicana. Al segundo día cuando me acerqué al ministerio de Negocios extranjeros, me encontré al representante inglés lord Howden; me preguntó: ¿qué hay de Méjico? Yo dije: el gobierno español está resuelto á obrar activamente. El ministro inglés añadió: la monarquía es el gobierno que mas les conviene. Yo respondí que no tenía instrucciones sobre ese punto, pero que creía lo mismo.

Nadie, sin embargo, propuso establecer la monarquía por la fuerza; se creía siempre que los poderes hasta ahora establecidos eran imposibles é incompatibles con un buen régimen; todos habían recibido agravios de Juárez; todos conocían que un poder fuerte llevaría la necesidad de ser representado por una persona elevada, digna, apoyada moralmente por Europa. Pero el mismo cuidado que había en no decir que esto debía imponerse por la fuerza, me revelaba que esto era lo que al fin vendría á ser necesario. Todos, si se quiere, éramos hipócritas; se quería el fin; no se hablaba de los medios; todo el mundo hacia el desinteresado; se llevaba esto á un punto de caballerismo; que no se hasta qué grado es conveniente en los negocios del Estado.

Aceptada la acción común de las tres potencias (ténase presente que Inglaterra no respondió hasta veinte días después), yo me asuté á ver los periódicos y los discursos en que se decía que teníamos fuerza para ir solos, y no necesitábamos á nadie. Yo yo me decía: pues si vamos solos, ¿para qué se ha pedido la acción común? Si no necesitamos á nadie, ¿para qué hemos solicitado compañía en la expedición?

Dirigí entonces al señor ministro de Estado este despacho, que tampoco se ha publicado:

M. Thouvenel me leyó anteayer una carta atrasada de lord John Russell al conde Flahaut, en la que dejaba entrever su poco gusto de que fuera la España con la Francia y la Inglaterra á Méjico, por suponer que los españoles íbamos á establecer inmediatamente en aquel país la persecución contra los protestantes. Me añadió M. Thouvenel que había contestado que esto era una puerilidad; y me dijo que la circunstancia de estar lord Russell en el campo impedía sin duda una pronta contestación á su propuesta.

Se manifestó quejoso de la prontitud con que la España llevaba su expedición, sin aguardar al acuerdo que había propuesto por mi conducto, y también se quejó de los alardes de poderío, y de no ser necesario este mismo acuerdo, que con tanta profusión se imprimía en los periódicos del gobierno. Me añadió que sospechaba que la Inglaterra había de mirar con disgusto esta conducta de la España.

Verdaderamente, señor ministro, ruego á V. E. me permita le haga presente, que cuando V. E. me encargó que pusiese en conocimiento de este gobierno su determinación de pedir satisfacciones á Méjico,

co, y su deseo de que la Francia, la Inglaterra y la España procediesen de acuerdo, y de que las tropas de las tres potencias obrasen colectivamente en las reclamaciones de sus comunes agravios, era conveniente aguardar los resultados de esta gestión. Y creía yo esto tanto mas necesario, cuanto que la respuesta de este gobierno había sido sumamente favorable, habiéndome hecho saber este ministro de Negocios extranjeros, que tenía ya los órdenes del emperador para hacer á la España la proposición de la acción común que yo acababa de indicarle.

El señor ministro de Estado me envió en 5 de octubre el siguiente despacho, que es el punto de partida de todo lo que ha ocurrido.

«He dado cuenta á S. M. la Reina del despacho reservado de V. E., fecha 26 de setiembre, en que refiere la conferencia celebrada dos días antes con M. Thouvenel, y espono varias consideraciones respecto á la acordada expedición sobre Méjico.»

Es probable que en estos momentos se hayan desvanecido completamente las impresiones que existían cuando V. E. se dirigió á mí, y se hayan rectificado las equivocadas ideas que se habían concebido acerca de las intenciones del gobierno de la Reina.

Ningun fundamento han tenido en realidad. El gobierno de la Reina no se ha separado de los proyectos que manifestó desde el principio de esta grave cuestión, y que yo participé á V. E. en e despacho telegráfico del 6 de setiembre.

Los aprestos militares empezaron desde luego, y no se han suspendido un solo instante. Era natural, es necesario, que el gobierno de la Reina se ocupase incesantemente de reunir los elementos indispensables para que el glorioso pabellón de España apareciera en las costas de Méjico con el esplendor que siempre ha conservado.

Era de esperar, y no hemos renunciado á esta esperanza, que en el tiempo que se emplease para los aprestos de todos géneros se estableciera el acuerdo apertecido entre las tres potencias para obrar colectivamente.

En este caso estaremos preparados para que no se detenga la acción común, y si por desgracia esta no fuese posible, el gobierno de la Reina daría las órdenes oportunas para alcanzar las satisfacciones pedidas y la reparación de los daños irrogados, y para romper las hostilidades en el caso de no alcanzarse.

No se ha fijado, ni ha podido determinarse de una manera precisa y positiva, el momento de la acción, ni en ella precipitarse sin faltar á los empeños contraídos y comprometer el crédito del país.

Por lo mismo, son infundadas las quejas que según dice V. E., se han formulado por la supuesta precipitación del gobierno de la Reina, y por el abandono de sus primeros pensamientos.

Lejos de renunciar á ellos, está cada día mas persuadido de que el acuerdo de los tres gobiernos, proporcionando la satisfacción de los agravios recibidos y la reparación de todos los daños, contribuirá mas ó menos directamente á crear en Méjico una situación regular y ordenada que permita el establecimiento de un gobierno que dé seguridad y reposo á los desgraciados habitantes de aquel territorio y garantías á los intereses y las vidas de los extranjeros.

En este despacho ve el Congreso la contestación que se daba á las quejas que yo comuniqué al gobierno sobre los aprestos de España. Estas satisfacciones que daba el gobierno no tuvieron resultado: la expedición salió de la Habana sin aguardar la acción común. Comenzó á susurrar en Francia que la España quería ir á Méjico sola. El 7 de setiembre propuso el gobierno español la acción común; el 9 digo yo al gobierno que estaba aceptada, y el 11 comunico al general Serrano las instrucciones para la expedición. Esta orden no fué mandada suspender hasta mucho después que la expedición había salido de la Habana. Hubo tiempo para que recibiera el general Serrano la orden de suspensión? Desde el 11 de setiembre hasta la salida de la expedición, hubo cinco ó seis vapores que salieron para la Habana; sin embargo á la llegada del general Prim no había ido la orden á la Habana para suspender la expedición. El señor ministro de Estado decía que no se faltaría á la acción común, que no se hacían mas que aprestos militares, y sin embargo, no se suspendió la expedición.

Hay mas: el 10 de noviembre debía yo ir á Compiègne, y en el mismo día se recibió un despacho de Mr. Barrot diciendo que nuevos agravios habían obligado á enviar la expedición española desde luego. Pregunté al señor ministro de Estado lo que había, y el señor ministro de Estado me mandó asegurar á S. M. que si llegaba á tiempo la orden que había enviado, la expedición no saldría.

Se había firmado el 31 de octubre el tratado de Londres: el correo salía el 1.º de noviembre; por aquel correo debíéronse enviar instrucciones al general Serrano; pero no se remitió nada hasta el 12 de noviembre. El general Serrano supo el convenio por las cartas que recibí por el correo, una de ellas del Sr. Muro, secretario de la embajada en París. Tuvo mucha culpa de esto un accidente que sobrevino de que el señor ministro de Estado no es responsable. El convenio de 31 de octubre se había iniciado en París. El representante inglés en esta corte manifestó el deseo de que se enviase una plenipotencia al Sr. Isturiz para hacer el convenio en Londres.

El señor ministro de Estado contestó, que si la Inglaterra lo quería, y la Francia consentía, no tenía inconveniente en que el tratado se hiciese en Londres. El representante inglés en París se presentó entonces á M. Thouvenel y le dijo que España é Inglaterra habían convenido en que el tratado se celebrase en Londres si Francia consentía; y monsieur Thouvenel respondió que si España estaba en sitio de acuerdo con Inglaterra, no tenía inconveniente en que se llevase á Londres la firma del tratado.

Esto fué lo que ocurrió, y por este ardid diplomático se hizo el tratado en Londres; cuando si se hubiera hecho en París, hubiera podido ir el día 1.º de noviembre á la Habana.

Dice el señor ministro de Estado, que no pudo avisarse á tiempo á la Habana el punto de reunión de la escuadra. En Compiègne me dijo el emperador: he convenido con Inglaterra que la expedición se reuna en la Habana. Yo comuniqué esta noticia al señor ministro de Estado el 5 de noviembre: sin embargo, también hubo la desgracia de que no llegase á la Habana en tiempo oportuno.

Los gobernados, señores, son muy suspicaces, y las esplicaciones de lo que creen una falta, pocas veces satisfacen. El emperador de los franceses y el gobierno inglés vieron con mucho disgusto la salida de la expedición española sin aguardar las escuadras aliadas. Yo di las esplicaciones que se me comunicaron, y aun las exageré lo que me pareció conveniente; pero en el ánimo del emperador quedó la idea de que la España llevaba algún plan al hacer salir la expedición española sola.

A muy pocos días recibí una carta del ministro de Negocios extranjeros de Francia, fecha 18 de enero, que decía: «El emperador convencido de la necesidad de ir á dictar la paz á Méjico mismo, ha decidido aumentar la fuerza de nuestra expedición, acercándola al número de la vuestra.»

Los deseos del emperador al principio, eran que la España fuese á la cabeza de la expedición; me dijo que quería poner sus tropas á las órdenes del general español, y me preguntó quién sería. Le dije que probablemente el duque de la Torre ó el general Prim, y se manifestó muy satisfecho, porque apreciaba mucho al ejército español. Pero al saber la salida de la escuadra española, dió orden de aumentar sus tropas. En el despacho impreso se dice que irá á Méjico en caso absolutamente necesario; pero el despacho que el gobierno recibió al mismo tiempo que el mio, dice terminantemente que el emperador había creído necesario ir directamente á Méjico á dictar la paz. Es muy grave que el señor marqués de los Castillejos se encontrara con un despacho en lugar de otro, porque tal vez su conducta habría sido otra si se le hubiese comunicado el despacho verdadero.

Al anunciar yo el aumento de estas tropas, el señor ministro de Estado me contestó que nada consideraba mas natural y conveniente. A mí me parecía lo contrario; y es tanto así, que en la carta que dirigió el general Prim al emperador, encuentro el siguiente párrafo:

«La tropa inglesa que había preparado sus medios de transporte para venir á Orizaba, se ha embarcado al saber que venían mas tropas francesas que el número estipulado.»

Esto decía el general Prim, y padecía una equivocación, porque nada se había estipulado. Y si yo no me acuerdo mal, algo he leído del discurso del señor ministro de Estado en el otro cuerpo, en que dice que la desavenencia de Orizaba había prevenido en gran parte de que los franceses hubieran aumentado sus fuerzas.

Todavía, señores, porque quiero esclarecer completamente esta cuestión, á fin de que desaparezca toda desconfianza entre dos naciones vecinas que deben ser amigas, entre dos naciones de tan gran importancia como la Francia y la España, el señor ministro de Estado creía que no se habían perturbado las relaciones entre España, Francia é Inglaterra por la salida prematura de las tropas españolas.

Vease, sin embargo, lo que lord John Russell contestaba en 23 de enero de 1862 al Sr. Isturiz que le había dado esplicaciones respecto á la salida prematura de nuestras tropas: «Señor ministro: al acusar á V. E. el recibo de la comunicación de 18 de este mes, debo decirle que si bien el gobierno de S. M. no queda enteramente satisfecho de la esplicación dada por V. E. á la salida de la expedición española de Cuba para Méjico antes del tiempo convenido entre las tres potencias, el gobierno inglés consiente, sin embargo, en aceptar la declaración de V. E. de que el gobierno de S. M. C. tuvo la intención de obrar conforme á las disposiciones del tratado de Londres.»

El gobierno inglés consentía en que había sido el ánimo del gobierno español obrar conforme á las disposiciones del tratado de Londres.

No debía consentirlo; debiera creerlo cuando decía un embajador, y esta nota, si que necesitaba una esplicación.

El mismo día 25 lord John Russell decía á monsieur Crampton, que la conducta del general Serrano podía inspirar alguna inquietud; que la salida de la expedición española de la Habana y la ocupación militar de Veracruz probaba que una acción combinada á gran distancia de la Europa, estaba sujeta siempre á la discreción de los comandantes y agentes diplomáticos respectivos, que si bien no había ninguna sospecha acerca de la buena fé del gobierno de S. M. C. se creía que los jefes de una expedición que obraba á grande distancia, debían ser vigilados, para que no comprometiesen á su gobierno con procederes injustificables, y que leyera aquel despacho al Sr. Calderon Collantes.

Aquí se conoce, señores, la mano hábil de los ministros ingleses, acostumbrados á tratar con el mayor cuidado todas las cuestiones.

Dos días antes escribía el mismo conde Russell á su embajador en París, que el conde Flahaut le había anunciado que el gobierno francés pensaba aumentar sus fuerzas en Méjico, porque la precipitación del general Serrano en comenzar las operaciones, sin aguardar las fuerzas de Francia é Inglaterra, aumentaba las dificultades de la expedición, y que el emperador no podía permitir que el ejército francés se hallase en una posición inferior, respecto del español, para evitar el riesgo de verse

Madrid 2 de enero de 1863.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

LA VERDAD

JUEVES 8 DE ENERO DE 1863.

Nuestro colega Las Noveidades ataca en conjunto los proyectos presentados por el señor ministro de Hacienda á las Cortes. No seguiremos al diario de la oposicion progresista en todos los puntos de que trata, porque, como á él, tambien nos falta tiempo y espacio, pero si nos haremos cargo del tema principal, á nuestro modo de ver, de cierto párrafo que parece escrito para comunicar toda la fuerza y valor que se necesita dar á un artículo de fondo cuya intencion es que inspire algun interés halagando el de los contribuyentes.

Se querella porque de muchos años á esta parte los presupuestos de los gastos vienen en un progresivo aumento que no guarda proporcion con el de los ingresos. En ese número de años debe estar incluido el bienio, en cuya época, hombres financieros que formaban parte de las Cortes constituyentes que dieron las leyes de desamortizacion y de ferro-carriles debieron oponerse al recargo de la sexta parte que sufrieron las contribuciones territorial y la del comercio y subsidio industrial. Este recargo, ¿qué otra cosa era mas que un aumento progresivo? ¿Le consentisteis? ¡Si! ¿Por qué ahora le impugnaís?

Si razones hubiera para halagar al pueblo de 1863, motivos habria para que defendiérais al pueblo del bienio oponiéndoos á todo aumento progresivo, ó de lo contrario ahora no rechacéis lo que un tiempo admitiais. No pudiéndose negar que el incremento de las contribuciones es debido al desarrollo natural de la riqueza, se dice que los tipos se han exagerado de un modo abrumador y desproporcionado con los buenos principios de la ciencia fiscal.

Para probar lo contrario, y que se apacigué nuestro desconsolado colega, será preciso descender al terreno práctico, presentar los hechos.

¿Qué tipos son estos? ¿Por ventura los que figuran en las cartillas evaluatorias despues de deducir los gastos?

En este caso, ningun propietario puede pagar mas del 16 por 100 de su renta por mas que se acumulen al cupo respectivo los demás gastos, que si bien se recaudan por la administracion pública, redundan en beneficio del pueblo, ya por la parte provincial ya por la municipal, corporaciones ambas que destinan estos productos á las mejoras materiales que reclaman los distritos.

Los propietarios, como los ayuntamientos, hallan su defensa en las mismas leyes económicas, reclaman cuando el tipo excede del límite marcado, y este hecho afortunadamente no existe, porque los cupos nunca han ingresado en las tesorerías, con mas desahogo que hoy sin necesidad de apremios.

Las reclamaciones llamadas de agravio ni aun se intentan, y si alguna se presenta, se retira por no poderse sostener.

Esta es la verdad.

En cuanto á que el derecho de puertas y la contribucion de consumos encarecen enormemente las subsistencias, es suma é hiperbólicamente inexacto, exageradísimo hasta la saciedad.

Las Constituyentes en 1855, sin precaver males inmediatos, quizá bajo la presion de una exigencia nacida de promesas hechas, abolieron de un calamo aquel impuesto.

¿Se atreverá nuestro colega Las Noveidades á decir que el pueblo entonces compraba mas barato que ahora?

La carencia de los efectos, debida á la facilidad con que hoy se esportan aumenta el valor de los productos, la extraccion hoy por hoy es de mas cuantía que en 1855 porque las vias férreas que en aquella época se construian están en explotacion, y esto no obstante, antes sin derecho de puertas y ahora con él, los precios en los artículos de primera necesidad para el hombre son iguales. Nada alegrará en contra el diario de la oposicion, á no ser que lastimé su decoro lastimando la verdad.

Sensible es que para combatir determinados proyectos se pierda el tiempo, aduciendo argumentos que mas bien perjudican al que los emplea que á aquel contra quien van dirigidos. De tales contiendas únicamente nace el caos, porque en ellas mas bien que ilustrar se estravia la opinion pública.

Cuando se pretenda refutar un hecho,

embargo, este callero vino á Madrid, y yo estoy seguro de que á menor insinuacion que se hubiera hecho no hubiera ido. Pero llegó el general Almonte á Méjico, yo pregunté: sin tropas, sin influencia en el palacio, ¿qué causa podia ser su llegada para romper un estado? ¿Qué temores podia causar? ¿Le estaba prohibido establecer su influencia en el país para que se diera la forma de gobierno que le fuera conveniente? Nunca he podido comprender que aliera ser su llegada causa de la ruptura del tratado. ¿Presentó Almonte alguna bandera? No; no delegó sus labios, no dijo nada hasta que las tropas españolas se embarcaron, y entonces se anunció para representar una nueva forma de gobierno sino para escitar á los mejicanos á que se diesen las juzgasen mas conveniente, aceptando para la cooperacion de la Francia, y así se ve clarame en su proclama.

Sr. presidente me habia propuesto concluir hoy el apoyo de mi opinion, porque no me gustan los discursos largos; pero yo que me es imposible el hacerlo, y en este caso, suplicaría á S. S. me permitiese suspender mi discurso para continuarlo mañana.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Villahermosa): Se suspene esta discusion que continuará mañana.

Se levanta la sesion.

Eran las seis.

DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

Proyectos de ley presentados al Congreso en la sesion del lunes por el señor ministro de Hacienda.

SUPRESION DEL ESTANCO DE LA PÓLVORA.

A las Cortes: El monopolio por el Estado de industrias, que los artífices pueden ejercer, solo es sostenible cuando produce grandes recursos al Tesoro, supliendo contribuciones que los hábitos del país y otras circunstancias harian de difícil imposicion y cobranza. Pero nada justifica las restricciones que conatan el libre desarrollo de la actividad individual, cuando los productos que obtiene el fisco son de escasa importancia y fáciles de suplir por otros medios que no lleven consigo como el estanco, los inconvenientes sociales de una severa penalidad.

En este caso se encuentra la fabricacion y venta de pólvoras.

Reales vellon 13036,171 es el producto bruto que, en el año coman del último quinquenio, se ha obtenido de la venta de pólvora, azufre y salitre;

14 356,521 ha sido el término medio de los gastos en cada año de mismo periodo; quedando por consiguiente limitado á

3.679,350 el beneficio líquido que ha resultado al Tesoro.

Tal cantidad no compensa los inconvenientes del estanco, ni corresponde al capital que en inmuebles y artefactos mantiene la Hacienda, pudiendo obtenerse de la contribucion que grave la fabricacion y el comercio de pólvora, de los derechos que devengue la que se importe del extranjero, y del interés de aquel capital, realizado que sea por la venta de todas las pertenencias de las actuales fabricas y de las de azufre y salitre, que están á cargo de la administracion económica.

Por lo tanto, el gobierno de S. M., que desea impulsar el desenvolvimiento, cada día creciente, de todas las fuerzas productoras del país, ha creído que puede abolirse el estanco de la pólvora, fijando para ello el plazo de 1.º de julio de 1864, á fin de proceder con la detencion debida, y de que los particulares tengan tiempo de prepararse á surtir el mercado.

El único inconveniente que la abolicion lleva consigo, es el que nace de la naturaleza inflamable de dicho artículo; y para evitarlo, la administracion dictará oportunamente las reglas de policía y seguridad pública á que deba sujetarse á fabricacion de la pólvora y su almacenaje y expendicion en las poblaciones.

Otro inconveniente y grave, sería la falta de surtido y abundantes repuestos de pólvora de guerra para cuantas eventualidades puedan ocurrir; pero desaparecerá fácilmente, destinando á su exclusiva elaboracion una de las actuales fabricas, además de la especial que ya existe en Murcia á cargo del ministerio de la Guerra, y exceptuando tambien de la venta alguna de las saliterías.

Fundado en tales consideraciones, el ministro que suscribe, debidamente autorizado por S. M., y de acuerdo con el Consejo de ministros, tiene la honra de someter á la deliberacion de las Cortes el adjunto proyecto de ley.

Madrid 2 de enero de 1863.—Pedro Salaverria.

PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º La fabricacion y el comercio de la pólvora serán libres en el reino desde 1.º de julio de 1864. Los fabricantes y expendedores de dicho artículo, pagarán al Estado las cuotas que se señalen en las tarifas de la contribucion del subsidio. El arancel de aduanas fijará los derechos que desde la misma fecha hayan de devengar las pólvoras de procedencia extranjera.

Art. 2.º Se autoriza al gobierno para enagenar en pública licitacion los artefactos y semovientes de todas clases que existan en las fabricas de azufre, salitre y pólvora, á cargo hoy de la administracion económica. Los terrenos y edificios, que constituyen las pertenencias de las mismas fabricas, quedarán comprendidos en las disposiciones generales vigentes sobre desamortizacion de los bienes del Estado. Hasta que la venta se verifique, el gobierno podrá arrendar las fabricas mencionadas con las garantías y por el plazo que estime mas beneficioso á los intereses públicos.

Art. 3.º Se exceptuará de la enajenacion aquella de las actuales fabricas de pólvoras civiles que se considere mas conveniente para elaboracion de la de guerra, haciéndose oportunamente su entrega, con todos los artefactos, al ministerio del ramo, y quedando anulado el crédito de dos millones quinientos mil reales que, en la distribucion del que se asignó para material de artillería por la ley de 1.º de abril de 1859, se destinaba al establecimiento de una nueva fabrica militar de pólvora. Tambien podrá ser exceptuada, con igual destino, alguna de las actuales saliterías.

Art. 4.º Por el ministerio de Hacienda se adoptarán las disposiciones convenientes para la ejecucion de la presente ley, y por el de la Gobernacion del reino se dictarán, antes de 1.º de julio de 1864, las reglas de policía y seguridad pública á que deberá sujetarse la fabricacion de pólvoras y su almacenaje y expendicion en las poblaciones.

nes que comunicaba al señor marqués de los Castillejos, que me causó profundo sentimiento, porque decía: «Nada hay que añadir á las instrucciones que se dieron á V. E.; pero conviene que sepa que al parecer: toma cada día mas cuerpo el proyecto del establecimiento de una monarquia en Méjico. Algunos naturales de aquel país, residentes ó establecidos en Europa trabajan en este sentido; pero ni el gobierno del emperador ha hecho la menor indicacion al de S. M. acerca de este punto, ni cabe prescindir del principio fundamental de la política española en América, de dejar á sus habitantes en plena libertad de establecer el gobierno mas conforme á sus necesidades y creencias.»

Al ver que S. S. decía en 22 de enero que no tenia noticia de las intenciones del emperador, comprendí toda la trascendencia que podia tener esta noticia en Méjico, y contesté en 29 del mismo, que me llamaba la atencion ese párrafo de la comunicacion del señor ministro, recordándole en mi comunicacion las otras anteriores y la carta particular en que le habia hablado de las intenciones del emperador, y diciéndole que no podia serme indiferente el que S. E. dijera que no tenia noticia de estas intenciones, por los cargos que se me podian hacer en virtud de una omision grave que apareciera contra mí, sin haberla cometido.

Posteriormente, en 6 de febrero recibí otro despacho en el cual me decía el señor ministro:

«V. E. ya sabe las razones que obligaron á guardar silencio respecto á lo expresado en su despacho de 3 de diciembre. El deseo manifestado por M. Thouvenel á nombre del emperador, de que se estableciese una monarquia en Méjico y de que el soberano fuese el archiduque Maximiliano de Austria, podia ser un secreto del cual no se hubiese hecho manifestacion alguna, y en este caso no era por el conducto del gobierno de S. M. por donde, á juicio de éste, debía llegar al conocimiento del gabinete inglés ni de las gentes, pues por grande que fuera la circunspeccion y reserva que se empleasen para hacer uso de él, siempre era arriesgado el mencionado.»

Por esto nada se dijo al marqués de los Castillejos en el despacho de 22 de enero último; pero al partir se le advirtió del expresado pensamiento y se le dieron las instrucciones oportunas por escrito y verbalmente.

Consta, pues, que el marqués de los Castillejos conocia al salir de aquí el pensamiento del emperador, respecto al príncipe Maximiliano, y que al decir luego que no sabia por donde habia caido en Méjico su candidatura, no podia menos de traer un conflicto entre él y el almirante Lagraviere cuando tratasen de esta candidatura, conflicto que solo se hubiese evitado aclarando la cuestion, como yo hubiera hecho que se aclarase si el tratado se hubiera hecho en París en lugar de hacerse en Londres. Además, cuando yo supe este pensamiento, me dirigí al ministro de Viena, manifestándole lo que habia, y desde entonces las comunicaciones pasaron entre él y el señor ministro de Estado.

Dificultad este punto y el de la salida de la expedicion, paso á hacerme cargo de lo que en Méjico sucedia. Una de las cosas graves que impidieron la continuacion de la marcha de las tropas por Méjico, fué la disputa de si el ultimatum se habia de hacer por todas las reclamaciones, ó si se habia de examinar por los aliados la justicia de estas. Y señores, ¿cuándo se han convertido los aliados en jueces unos de otros? ¿Es posible que los plenipotenciarios se atrevan á juzgar de la justicia de las reclamaciones? No; de esto debió juzgarse antes de hacer el tratado; pero una vez hecho, no podian los plenipotenciarios hacer nada en ello, y no debieron, por consiguiente, detener por ese motivo la marcha de la expedicion. Esta es la verdadera teoría de derecho, y esta es la que defendió el señor ministro de Estado cuando el año pasado se trató de esta cuestion. ¿Y qué resultó de aquí? Resultó, señores, que hubo que detener tres meses la expedicion, y que aun no está la cuestion resuelta; ha llegado allí la opinion del señor ministro de Estado, pero no la resolusion del negocio, porque la Francia no puede reconocer nunca el principio de que un plenipotenciario se convierta en juez de otro.

¿Qué importancia, señores, no tendria para América, que satisfacción no tendrian los naturales de aquel país al ver que sus reclamaciones habian tenido eco? Yo he tenido que cerrar mi puerta á muchas personas que querian abogarse al pabellon español como el primero que habia tratado de poner coto á aquellos hechos escandalosos.

Fué, pues, una calamidad el haberse negado á mandar el ultimatum; pero lo que yo no he podido comprender es el objeto del tratado de Soledad. ¿Estábamos en guerra con Méjico? ¿Si ó no? Lo estábamos segun habia dicho el señor ministro en las instrucciones dadas al plenipotenciario; pues entonces, ¿qué habia que tratar si el gobierno habia mandado su expedicion á Méjico para hacer cumplir los tratados que se habian roto? Si todo estaba ya concluido y era preciso hacer cumplir á los mejicanos por fuerza lo que no habian querido cumplir de buena voluntad, ¿cómo podia pedirse permiso para situar las tropas en un clima mas sano? ¿No se habia ocupado á Veracruz por la fuerza? ¿No se estaba en guerra con Méjico? ¿Pues por qué pedir permiso para situar las tropas en Orizaba? Y, ¿cómo se pudo despues levantar nuevamente en Veracruz el pabellon mejicano? ¿Se habia terminado la guerra? No; pues, ¿cómo consentir que volvieran á ocupar los mejicanos el territorio de que se les habia arrojado por la fuerza, y que ondease en él su bandera?

He oido decir al gobierno que consideraba como suspenso el tratado de Londres. Yo no concibo, señores, cómo está suspenso un tratado en que comprometidos tres gobiernos á hacer una cosa se van dos y se queda uno solo. ¿Cómo habia de quedar en suspenso, pero existente, un tratado en que, de tres naciones que debian obrar de comun acuerdo, dos se retiraron y otra continúa obrando en abierta oposicion con aquellas dos? Además, el gobierno sabe muy bien que el tratado está roto de hecho, porque así lo han dicho la Francia y la Inglaterra, y por consiguiente, no habiendo avenencia no puede haber tratado: pero que no puede estarlo de derecho, porque dos soles de las tres naciones que le han hecho no tienen ni pueden tener facultades para romperle.

Conozco, señores, al general Almonte, he sido su compañero en París, y tendido la honra de firmar con él un tratado. En buenas relaciones con este caballero, cuando me manifestó que iba á Méjico al mismo tiempo que la expedicion, le dije que hacia mal; se lo indiqué así al ministro francés, y convenimos ambos en que no debía hacerlo; pero, sin

comprometido. ¿Qué pasó, pues, aquí para que el emperador, que antes queria poner sus tropas á las órdenes de un general español, creyese que necesitaba luego aumentar sus fuerzas para que no se viesen comprometidas? El hecho de la salida de nuestras tropas sin aguardar á las francesas y las inglesas. Esto bastó para ocasionar una variacion tan marcada.

Voy á ocuparme, señores, de un grave negocio, y ruego al señor ministro, á quien voy á dirigir una pregunta, que medite mi posicion antes de contestarla; pero cualquiera que sea la contestacion que me dé S. S., estoy dispuesto á obedecerle. El señor Luzuriaga ha dicho en el Senado, que la candidatura del príncipe Maximiliano no habia sido mas que un sueño, una conversacion, que tal vez el señor Mon habia sido mas ligero de lo que debia al anunciar esa candidatura, y que el gobierno no le daba importancia. El señor ministro habia dicho tambien que no habia tenido indicacion ni comunicacion oficial de esto, y por cierto que yo no hubiera llamado como ha hecho, cuando se ha dicho que habia algun tratado secreto, y que si acaso, habria sido este seguído conmigo estralimitándome de mis facultades.

Esto era imposible; no podia suceder que yo hubiera estipulado un convenio secreto esediéndome de las atribuciones que tenia, y así debió S. S. manifestarlo en desagravio de la persona á quien se hacia semejante acusacion.

Y esto me recuerda que aquí se dijo que habia un ministro que, reconvieno por un parlamento, y habiendo negado el hecho, causó de la reconvencion, lo habia afianzado con una carta confidencial que tenia en la mano. Esto es imposible: yo aseguro al que lo ha dicho, que no ha podido suceder. Y pregunto ahora al señor ministro: ¿me autoriza S. S. para publicar lo que haya pasado respecto al duque Maximiliano, segun ha consentido que se haga el ministro Thouvenel? ¿Puedo leer una carta de este señor ministro relativa á este asunto?

El señor ministro de ESTADO: Ningun inconveniente tengo en que S. S. lea eso y todos los documentos demás que crea conveniente para ilustrar al Congreso de los señores diputados. S. S. es juez de lo que debo decir, y yo le constaré despues.

El Sr. MON: Puesto que S. S. me autoriza para leer esta carta, voy á hacerlo.

El ministro de Estado de Francia declaraba en 28 de mayo de 1862, es decir, cuando ya se habian pasado todas las graves cuestiones de Méjico, que no tenia que guardar ningun secreto, y segun monsieur Thouvenel lo que habia pasado era lo siguiente: «El ministro me manifestó (dice la carta), que no tiene ningun secreto que guardar en este punto, y que puede V. decir lo que ha ocurrido: lo único que quiere es que lo que se diga sea muy exacto. Segun M. Thouvenel lo sucedido es lo siguiente: Cuando se empezó á tratar de la expedicion, manifestó al señor embajador tanta motivos para creer que al llegar los aliados apareceria en Méjico un partido monárquico, y que el gobierno francés veria con mucho gusto que pudiera triunfar: que previendo esta eventualidad, habia examinado naturalmente cuáles eran los principios de las familias reinantes que se hallaban en estado de ocupar el nuevo trono: que desde luego habia debido reconocer que si se pensase en un príncipe perteneciente á alguno de los países que iban á hacer la expedicion, seria una ocasion de inconvenientes y rivalidades, y que por esto encontraba preferibles que se descartasen los que se encontraban en este caso.»

Presidiendo de las familias indicadas, el archiduque Maximiliano se presentaba en primer término como el mas á propósito por sus cualidades personales, por su edad, porque está acostumbrado al mando, etc., etc. Así pues, M. Thouvenel habia dicho al embajador de S. M. que este príncipe parecia el mejor en quien podia pensarse; que no habia dicho mas que eso, y que estaba dispuesto á ratificarlo. Pero que si se añadia algo mas, esto es, si se queria dar á entender que la Francia habia querido imponer en Méjico la monarquia ó al príncipe Maximiliano como soberano, lo negaria formalmente: que esto no se habia dicho ni entonces ni ahora; ni lo habian dicho los representantes en Méjico, ni habian consentido siquiera al general Almonte que lo dijese; que ahí están sus proclamas y por ellas puede verse que no ha hecho la menor alusion al archiduque; que esta declaracion la habia hecho M. Thouvenel terminantemente, y que si se juzgaba necesario algun día hablar de ello, podia hacerse en ese sentido con toda seguridad.»

El contenido de esa carta está en poder del señor ministro y S. S. autorizado para repetirlo; y como se ha hablado tanto en esta cuestion, y se ha dicho que yo habia ido mas allá de lo que debia, he querido empezar por esto para ir aclarando la cuestion.

Yo me he llamado hasta ahora como debía, porque mi posicion no me lo ha permitido antes, y no hubiera hablado ahora tampoco sin el consentimiento del señor ministro, pero aquella frase del señor Olózaga, acerca del despacho del 13 de octubre, de que aquello de un buen príncipe algo queria decir, aquí se encuentra perfectamente explicada.

El despacho ostensible de 13 de octubre, era el que se publicó; la parte que se referia á un buen príncipe, estaba en forma de carta, que es la que se usa cuando se cree que no están las noticias en estado de darse al público; pero seguramente no se puede decirse, que por usarse de esta forma no es una comunicacion oficial, y que no se tenia noticia de lo que la carta dice.

El 13 de octubre se comunicó este deseo del emperador al señor ministro de Estado; en 23 del mismo volvió á repetirse, pidiendo al señor ministro contestacion, y despues habiéndome preguntado el señor ministro si sabia las instrucciones que llevaria el almirante La Graviere, yo le contesté, por un telegrama cifrado, que creia estaban basadas en esta carta. Tampoco recibí contestacion á este parte, y despues, en 3 de diciembre, le dirigí una comunicacion oficial para que constase en todo tiempo que habia puesto esta noticia en conocimiento del gobierno de mi país.

Si S. S. y el Congreso permiten, señor presidente, descansaré un momento mientras se encienden las luces del salon.

Muchos señores diputados: Sí, sí.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hacerlo.

Continuando la discusion, el cabo de algunos minutos, dijo: El Sr. MON: He dicho señores, que habia cuatro comunicaciones mias, referentes al mismo asunto del príncipe Maximiliano; pero recibí yo una del señor ministro, remitiéndome copia de las instruccio-

présentese la idea de otra cosa mejor, ópóngase doctrina á doctrina, corrijase enseñando para que el lector deduzca consecuencias claras que estén en la esfera de lo posible. Proceder de otra manera es querer soliviantar el ánimo en contra de personas cuyo empeño de desprestigiar es en vano porque es preciso que no nos hagamos ilusiones: el pueblo no se alucina ya con palabras huecas; el pueblo tiene criterio, compara épocas con épocas, y no se le impresiona con tanta facilidad que olvide los recuerdos de ayer, en esta ocasion tal vez teniéndolos muy presentes esclame: Lo mismo que combatis, lo mismo haciais.

CRONICA PARLAMENTARIA.

Presentada que fué ayer en el Congreso una esposicion de los propietarios de las cuatro provincias gallegas, y dado cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en la última reunion, pasó á la comision una enmienda del señor Mon concebida en los términos que siguen y con lo que se inició el debate al proyecto de contestacion al discurso de la Corona:

«El Congreso se congratula con V. M. de que las relaciones con las potencias extranjeras continúen siendo amistosas, y al par que abraza la esperanza de ver terminadas de un modo satisfactorio las dificultades á que dió lugar el desacuerdo de los plenipotenciarios en Méjico, siente que no se hayan realizado los altos fines que V. M. se propuso al celebrar el tratado de Londres.

Palacio de las Cortes, 7 de enero de 1863.—Alejandro Mon.—Luis Mayans.—Francisco Millan y Caro.—Juan Francisco Camacho.—Francisco de Paula Vassallo.—Gabriel Enriquez.—José García Miranda.»

Levantóse el Sr. Mon á apoyarla, anunciándola como absolutamente necesaria y tan imprescindible creyó su presentacion, como que en 35 años que lleva de vida pública no se da caso que haya presentado otra alguna en los debates del parlamento.

En vano empezó S. S. manifestando que no seria él quien hubiera provocado la cuestion y que la mas ligera indicacion seria bastante para desistir de su propósito siempre que se calificara de indiscreto; pues como si nada se hubiera dicho sobre tan debatido asunto el orador se esforzó por presentarla con cierta novedad, que á no dudarlo desaparecerá como los cargos que sobre el mismo se han hecho al gobierno de S. M.

Si, nuestro ex-embajador en París se presentó armado con gran cantidad de papeles entre los que presentaria algunos que segun S. S. no habian merecido los honores de la publicacion, y como en estas negociaciones habia desempeñado un papel prepotente, hizo esto sin duda que se le escuchara con marcado interés por el numeroso público que llenaba el salon.

Empero las esperanzas del auditorio fueron completamente defraudadas, porque allí donde pensaban averiguar la mas negra incógnita, donde juzgaban ver claro como la luz del mediodia un proceder que amenguara el sentido acierto con que las negociaciones han sido constantemente seguidas por el gobierno, solo encontraron cargos vacios de interés y sin fundamento razonable.

La cuestion no presentó faz alguna nueva, y como nosotros opinará el país á la simple lectura del extracto oficial que publicamos en otro lugar; la conducta del ministerio no fué victoriosamente refutada, pues siempre, como ahora, queda ilessa la reputacion justamente adquirida cuando los actos que se pretenden rebatir están estrictamente ajustados al sentimiento incomparable de lealtad y patriotismo.

Paróse el Sr. Mon á examinar con calma estóica los antecedentes de esta cuestion, partiendo desde el año 1858 cuando ocupaba los bancos ministeriales el gabinete Armero, quien á su juicio hizo en la cuestion cuanto es dable á lo humano, y pasando á elogiar la conducta de su comiliton el señor Gonzalez Brabo, ministro plenipotenciario á la sazón en Londres, vino á poner de manifiesto la profecía de aquel ministerio; esto es, que para tales asuntos no habia, no podia haber otra solucion ni desenlace que la guerra.

Explicó minuciosamente las razones que mediaron para llevar á cumplido término el tratado que se denomina Mon-Almonte, que mas tarde fué abiertamente roto por el gobierno de Méjico infringiendo nuevos agravios al pabellon español, y lo que produjo que España tomara una actitud enteramente distinta de la seguida hasta entonces.

Entonces, dijo, fué cuando se resolvió la intervencion, pero pacífica, aparentando desconocer las resoluciones que el ministerio habia tomado luego que se apercibió de que

la Francia y la Inglaterra que tendian reclamar en Méjico satisfaccion de la denegacion al pago de ciertas obligaciones a sus respectivas naciones, y entonces fué tambien cuando dirigió su despacho al señor ministro de Estado anunciándole que los dos gobiernos trataban de intervenir en las aduanas de Veracruz y de Tampico, y que ambos eran partidarios del establecimiento de una monarquía.

Nihil novum est hic, ni el despacho á que se refirió S. S. revelaba tampoco una resolucion terminante y formal de que se estableciera esta forma de gobierno, y por consecuencia distaba mucho mas de que en el caso se designara candidatura para aquel trono en ciernes.

El Sr. Mon leyo enseguida otro y otros despachos en que se retrataban fielmente las intenciones del gobierno, y que, como ya saben nuestros lectores, su pensamiento fué siempre el de intervenir pacíficamente para establecer en Méjico un sistema de órden á la vez que estable; y, con perdon sea dicho del Sr. Mon, por mas que asevera que el contenido de alguno de los despachos que leyó á la Cámara no se había publicado, nada nuevo ni contrario reveló á lo ya tantas veces manifestado por el ministerio en ambos Cuerpos colegisladores.

Lo que sí vimos nuevamente repetida fué la esplicacion del tratado de Londres, lamentándose S. S. de que nuestra expedicion se adelantara á la de las potencias aliadas y de que el tratado se firmara en la capital de Inglaterra; pero mas lamentable es en nuestro concepto el que S. S. comparando las fechas de varios documentos con otros que leyó de exclusivo carácter confidencial y privado que en modo alguno podian revelarse en un parlamento sin gran dosis de prudencia, aprovechara estas armas para deducir consecuencias contrarias á los hechos que el gobierno de S. M. ha dejado sentados y probados en las Cortes.

Tambien se ocupó el Sr. Mon, como no podia menos, de censurar la conducta de nuestro plenipotenciario en Méjico, y del exámen del tratado de la Soledad, apreciando la actitud de Almonte siguiendo al ejército francés, terminando así la primera parte de su discurso que duró nada menos que tres horas y que continuará en la sesion de hoy.

Nuestros lectores recordarán que oportunamente les dimos cuenta de los sueños que dominaban á El Reino manifestados por medio del anuncio de una célebre carta que decia haber recibido de Paris, y que por respeto á su patria no se atrevia á publicar ni á revelar siquiera nada de cuanto contenia.

Como era natural, esta noticia fué acogida como se acoge todo cuanto se publica que puede influir mas ó menos en la política, siguiéndose de ahí mil comentarios y conjeturas y sobre todo invitaciones á El Reino para que dijera sin rebozo cuanto encerraba la célebre carta que tan preocupado le traia.

El periódico disidente, sin embargo, al principio se hizo sordo á cuanto le decia la prensa, pero al fin no pudo resistir mas, tuvo que romper el silencio, y dió tales esplicaciones que le han sujerido á un periódico de ayer tarde un largo artículo del que daremos á conocer siquiera las siguientes líneas:

«Las esplicaciones que da El Reino son en efecto de tal naturaleza, que nos confirman en esta creencia la cual se encuentra robustecida por la conducta misma que otros periódicos de oposicion han observado. En efecto, no es muy significativo que al levantar El Reino la punta del velo que encubria esas noticias anunciadas con terrorífica pompa, otros periódicos mas radicales, ganosos siempre de encontrar un motivo de ataque permanente ante ellas mudos, limitándose únicamente á copiarlas. Lo es ciertamente, y esto mejor que nada demuestra que todo aquel aparato de siniestras predicciones queda reducido á un resultado semejante al del célebre mons parisiens.»

Luego sigue el colega refutando una por una las versiones que dice El Reino contiene la referida carta, y despues de pulverizarlas concluye su tarea en las contundentes frases que copiamos á continuación, cuya sensatez nadie desconocerá.

«La existencia política del general O'Donnell, dice, interesa mas á Francia é Inglaterra que la cuestion de Méjico, mas que la de Italia, á este reino y á Austria. Partidarios como somos del general O'Donnell, nos parece, sin embargo, inmerecida esta honra que El Reino le dispensa, y créanos nuestro colega, no es á Francia ni á Inglaterra, á Austria ni á Italia, á quien de tal manera preocupa la existencia del ministerio actual, sino al Reino y al Contemporáneo, en lo cual ya hay alguna diferencia.»

Hoy pasará al Senado la ley de imprenta votada definitivamente por el Congreso, y empezarán los debates sobre ella en cuanto terminen los de Méjico en el Congreso.

Parece ser que entre las economías que intenta llevar á efecto el señor ministro de Hacienda, es una de ellas la rebaja de un millón de gastos que se aplica al pago de los décimos con que se premia á los estanqueros cuando la venta de los efectos estancados llegan al tipo máximo que fijan los reglamentos. Con este motivo, tal vez se supriman algunos estanquillos, no solo de la corte, si que tambien en las capitales de provincia, distribuyendo los que quedan existentes del modo mas oportuno para la mayor comodidad del público.

Se confirma la noticia de los nuevos refuerzos de tropas que la Francia envía á Méjico. Entre esas tropas se cita un regimiento que está actualmente en Orán, destacamentos de caballería y un regimiento de la guarnicion de Roma.

Estas fuerzas componen un total de unos 4,000 hombres de infantería y 600 caballos, y serán trasportadas por las fragatas Canada, Cacique y Panamá, y los trasportes Seine y Finisterre.

Segun noticias de Méjico, el general de brigada Neigre habia salido de Veracruz el 22 de noviembre para Orizaba, donde estaba el general Forey, y habia tomado el mando de las tropas llegadas por el navío de vapor Souverain, las fragatas de vapor Wusban y Gamer, y por los trasportes de vapor Aube, Ariego, Ardeche, Ceres y Moselle. El general de division Bazaine quedaba en Veracruz para organizarlo todo y desplegaba la mayor actividad.

Corria la voz en Veracruz, segun una carta de Peris, de que en Puebla las tropas de Juarez habian echado abajo las torres de todas las iglesias, excepto la catedral, con el pretexto de hacer con ellas trincheras.

Se dice que el Sr. Escario, director de derechos y propiedades del Estado, que en la actualidad reside en la ciudad de Valencia, ha presentado su dimision.

El cardenal arzobispo de Lion ha llegado á Paris para asistir á los funerales de monseñor Morlot.

Los bailes públicos no han tenido lugar en Paris el sábado último á causa de la muerte del digno arzobispo que llora en este momento la Francia católica.

Un periódico ha recibido de su corresponsal de Santa Cruz de Tenerife, la siguiente interesante carta, en la cual vemos con placer que la fiebre amarilla ha comenzado á disminuir en aquella capital.

«Santa Cruz 29 de diciembre. Por fin parece que la Providencia ha oido los ruegos de este pueblo, mostrándose misericordiosa despues de tanta amargura.

La fiebre huye de esta poblacion. Ya dentro, tal vez, de poco tiempo, cesará nuestra tribulacion. Ya no vendrá el luto á entristecer mas familias y la tranquilidad hará que vuelvan al seno de su hogar aquellas familias que huyeron: aquellos, que habitantes hoy de un clima extraño, claman sin cesar porque Dios aleje de su pueblo de Santa Cruz la calamidad que nos devora.

Desde mi última carta dirigida á Vd., la enfermedad ha ido descendiendo, no á grandes pasos en verdad, pero sí lo bastante á hacer concebir una esperanza fundada de que tal vez á principios de enero se verá por completo destruida.

Verdad es que el invierno se deja hoy sentir con todo su rigor. Esto sirve tambien á crear casi la certeza de que un estado normal y lisonjero vendrá á restituírnos la calma y el sosiego perdidos.

¡Cuánta desgracia tenemos que lamentar! ¡Qué de miseria se presenta do quiera á nuestros ojos! ¡Cuánta infeliz viuda, y qué de desvalidos huérfanos claman á sus hermanos por un pedazo de pan!

Pero Dios no abandona á sus criaturas. El que con una mano hiere y con la otra da el remedio, no podia, no puede desamparar á los que lloran alzando hacia él sus ojos.

Por eso hoy las suscripciones en favor de aquellos seres desamparados crecen; ya pueden contar con una suma de 50,984 rs. recaudados hasta ahora. Por otra parte, el gobierno supremo, haciéndose fiel intérprete de los bondadosos y maternales sentimientos de nuestra escelsa Raina, ha remitido del fondo de calamidades otros 40,000 con destino al mismo piadoso objeto.

No dudo que mi pobre invitacion habrá tenido eco en los generosos sentimientos de los habitantes madrileños, á quien nunca podrá negarse las simpatías que ha adquirido de todos por su caridad y nobleza.

Aquí las autoridades todas á quienes el Ser Supremo ha querido apartar del contagio, rivalizan en buenos deseos y en sobresaliente celo.

La junta de sanidad y beneficencia, comisiones de socorros y obras formadas en esta ocasion, merecen las mas expresivas gracias de los habitantes de esta ciudad.

Sin embargo, señor director, no todo sirve á consolar estos agitados pechos. Nuestros hermanos de Canarias tal vez tengan que sentir los horrores, por que aun estamos atravesando.

El día 21 del actual se tuvo aquí noticia de que en la poblacion de las Palmas y su calle del Clavel, habian ocurrido dos defunciones, procedentes, segun declaracion de la junta de sanidad, y despues de la

utopía de los cadáveres enfermedad sospechosa de fiebre amarilla.

Poco despues han ocurrido otros dos casos en el Puerto de la Luz, de dosarincos que tambien fallecieron.

Con este motivo, nosotros estamos incomunicados con aquella poblacion y con nosotros nadie se comunica.

¡El cielo quiera librar á los canarios de las desgracias que lleva consigo peste! Puede ser que la estacion fria que reina en estas islas, detenga la marcha fatal de la fiere. ¡Dios lo haga!

Despues de las defunciones de que dió V. cuenta últimamente, recaida en personas que por su posicion eran aquí muy conocidas, ha ocurrido la de otro de los médicos desta poblacion. D. Miguel Blanco ha dejado de existir, despues de haber prestado á la poblacion lo que era de esperar de su buen celo. ¡Séale la tierra lijá!

El número de invadidos, curados y muertos hasta el día de ayer incluíve, componen en union de las cifras anteriores, ele

Invadidos. . . . . 1,730  
Curados. . . . . 1,221  
Fallecidos. . . . . 423  
Existencia hoy 29,—5 enfermos.  
Estos datos son espantosos, si se atiende á que la capital se halla desierto»

EXTERIOR.

Ya se ha anunciado oficialmente por los representantes de Francia, Inglaterra y Rusia la renuncia positiva de la candidatura del principe Alfredo, noticia que ha producido en los ánimos una ofusion difícil de expresar. La mayoría, no obstante, queria ofrecer la corona al hijo segundo de la reina Victoria, sea enviando una comision á Londres, sea valiéndose del intermedio de M. Elliot. La asamblea nacional griega ha inaugurado sus sesiones bajo la presidencia del coronel Krisis, el representante de mas edad. Despues de una discusion, los miembros presentes prestaron juramento de fidelidad á la nacion. La asamblea suspendió sus sesiones en seguida. Ningun miembro del cuerpo diplomático asistió á la primera sesion, que segun parece fué muy lánguida.

Se asegura que la solucion de las islas Jónicas se suspenderá hasta la reunion del Parlamento británico. El gabinete de Londres no quiere terminar este grave asunto sin el concurso de las Cámaras inglesas.

Lord Elliot dilatará su estancia en Atenas para seguir las negociaciones que tendrán lugar con el gobierno helénico ulteriormente.

De Londres anuncian que el Parlamento inglés dará principio á sus sesiones en los primeros días del mes próximo, y se cree que S. M. no asistirá á la apertura.

Son dignas de tenerse en cuenta las palabras pronunciadas por el rey Victor Manuel contestando á la comision de las dos Cámaras con motivo del año nuevo. Llamamos hacia ellas la atencion de los lectores:

«Si tropezamos con dificultades, si Italia no se halla aun constituida enteramente como debe estar, consiste en que no tenemos todavia el ejército que necesitamos; un ejército tan fuerte por el número como por la organizacion. Cuando podamos poner en campaña mas de 300,000 hombres, entonces todas las dificultades desaparecerán. Italia entrará en posesion de su completa independencia, y marchará libremente á la conquista de su porvenir.»

El Consejo municipal de Berlín, al felicitar al rey con motivo tambien del año nuevo, ha hecho una manifestacion en sentido liberal presentando á Federico Guillermo una esposicion, en la que se formula muy claramente la necesidad de marchar de acuerdo con la Cámara.

El día 2 habia en las Tullerías recepcion de señoras. A ella asistieron tambien todos los individuos del cuerpo diplomático residentes en Paris. El emperador dirigió la palabra á cada uno de ellos en particular, hablando largamente con el nuncio de Su Santidad, con lord Cowley y el baron Budberg, embajador de Rusia.

Las últimas noticias de Nueva-York dicen que no habrá modificación en el gabinete de Washington.

El ministro de Hacienda recomienda la emision de 900 millones de duros en bonos del Tesoro.

Las noticias de la Carolina del Norte dicen que los federales han tomado á Goldsboro y que se han retirado despues de destruir el camino de hierro.

La opinion pública se muestra muy hostil á los generales Halleck y Statou.

El general Burnside declara haber tomado la iniciativa en Fredericksburgo contra los consejos del presidente Lincoln y de los generales Halleck y Statou. Evalúa las pérdidas de los federales en 4,100 muertos y 9,000 heridos.

El Senado y el Congreso han suspendido sus sesiones hasta el 15 de enero.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

LONDRES 6.—Pánico respecto á los fondos turcos á consecuencia de las noticias de Constantinopla.

CONSTANTINOPLA 6.—Variaciones importantes en el gobierno, entre ellas la de Mehemet. Ali-baja, destituido de todas sus funciones.

BERLIN 6.—Un propietario polaco que entregó á la autoridad rusa dos agentes del comité secreto, ha sido ahorcado en un bosque por venganza.

NAPOLES 6.—Una vasta conspiracion reaccionaria ha abortado. Entre los 15 presos, con este motivo, hay varios curas y un coronel borbónico.

TURIN 6.—Se activa la formacion de 220 batallones de Guardia nacional. Frialdad de relaciones entre Italia y Prusia.

PARIS 6.—El Monitor copia traducido un artículo de Veracruz que resume todas las quejas de los adversarios de Juárez, y el Temps da gran importancia al hecho de haber publicado el periódico oficial.

Kiamil-baja nombrado gran Visir.

Ali-baja conserva la cartera de Negocios extranjeros. Se cree que este nombramiento enfrie las relaciones entre Francia y Turquía.

CRONICA GENERAL.

Santos de mañana San Julian, mártir, y Santa Basilia.

Para la importante direccion facultativa del célebre establecimiento de aguas minerales de Panticosa, el gobierno de S. M., á propuesta del consejo de sanidad del reino y de la direccion del ramo, acaba de nombrar al Dr. D. José Herrera y Ruiz, que ya lo desempeñó hace muchos años, y que es tan conocido en España por la ilustrada Memoria y otros interesantes escritos publicados por el mismo acerca de las propiedades de sus variados manantiales.

Cuenta un viajero inglés que en la isla de Unamarch descubierta por los rusos, las mujeres sirven de moneda. El precio de compras y ventas se calcula en mujeres: se dá una, dos, tres ó cuatro segun la importancia del objeto comprado. Como en aquel país las mujeres son muy engañadoras, se espone el vendedor fácilmente á recibir moneda falsa. Esto puede ser así... pero ¿cómo se pagan las fracciones?

Hasenos dicho que ayer por cuestion de celos ocurrió una nueva desgracia.

Parece que paseaba un estudiante de veterinaria con su novia cuando hubo de encontrarles un sargento con quien la alhaja en cuestion habia sostenido relaciones, y ofendido este sin duda por verla en poder de otro galán, le profirió algunas frases de desprecio y aun de insulto, á las que no contestó el nuevo amante.

La escoba hasta aquí no ofrece nada de particular; pero refiriendo el estudiante el caso á un amigo suyo este se comprometió á acompañarla el día de ayer.

Coincidió con este accidente el que el sargento apareciera de nuevo y repitiera las frases que antes habia dirigido al verdadero amante, y trabándose de palabras vinieron á vías de hecho ocasionando el aprendiz de veterinario al sargento dos profundas heridas en el pecho, que segun el dictámen facultativo eran inevitablemente mortales.

Así nos lo han referido, sin que respondamos de la veracidad de estos detalles, y desconociendo si efectivamente ha muerto el herido.

Diez un periódico de Granada que ha sido donada á S. M. la Reina por sus propietarios los señores Montes, la histórica y monumental iglesia de San Luis de la Zubia, erigida en el bosque de laureles donde se ocultó la Reina Católica, cuando estuvo á pique de ser hecha prisionera por unos escuadrones de moros. La familia de los señores Montes con la mayor generosidad al entregar los títulos han manifestado que corre de su cuenta el tanto por ciento que corresponde pagar á la Hacienda.

La Gaceta ha publicado ayer la nueva distribucion de barrios de Madrid y designa para en su día las parroquias siguientes: Santiago, 14,154 almas.—San Marcos, 13,194.—El Rosario (nueva), 13,632.—San Ildefonso, 14,078.—San Ginés, 13,260.—El Carmen (nueva), 12,700.—San Martin, 13,194.—San Antonio Abad (nueva), 13,140.—San Luis, 12,451.—San José 11,818.—San Antonio del Prado (nueva), 12,481.—San Sebastian, 15,637.—Monserat (nueva), 13,183.—San Lorenzo, 14,165.—San Cayetano (nueva), 14,010.—San Fernando (nueva), 12,765.—San Millán, 13,115.—San Andrés, 15,106.—San Justo, 12,706.—Santo Tomás (nueva), 14,804.

Quedan, pues, 20 parroquias con casi igual número de almas, suprimidos los de Santa Cruz San Pedro y Santa María.

Se ha solicitado privilegio de introduccion en España para un nuevo gas, distinto del que constituye el alumbrado actual (hidrógeno carbonato), y cuya potencia luminosa comparada con el de mejor calidad que se fabrica en Inglaterra, es noventa veces mayor.

El episcopado inglés ha dirigido comunicaciones á las compañías de los caminos de hierro, á propósito de los trenes de placer que todos los domingos, y dias de fiesta salen de Londres para los pueblos inmediatos, por varias razones, entre las cuales descuellan estas cuatro:

- 1.º Por ser una derogacion de las leyes religiosas que señalan para los ejercicios sagrados el séptimo día de la semana;
- 2.º Porque esas escursiones vienen á ser para el pueblo una especie de tentacion.
- 3.º Porque seria mas útil para las clases jornaleras, proporcionarlas mas economia en el viaje en cualquier otro día de la semana.
- 4.º Porque las escursiones del domingo privan de descanso á los empleados de los caminos de hierro.

La 3.ª razon es de las que en nuestro país se llaman de pié de banco.

Parece que dentro de pocos dias darán principio los trabajos para hacer algunas reformas proyectadas en la casa de la Villa, y que parece son bastante importantes.

En el teatro de la Zarzuela se van á poner en escena en estos dias las zarzuelas en un acto Sin familia, del Sr. Diaz; El noveno mandamiento y los regatos, esta del Sr. Velasco. A estas seguirán El sueño del pescador, nuevo arreglo de ¡Si fueras rey! aunque se diferencia notablemente del representado en el Circo con el título de ¡Si yo fuera rey! y la zarzuela en tres actos, en verso, titulada Matilde y Malek-Adel, cuya música escriben los populares compositores Gaztambide y Oudrid.

En Sabadell se está organizando una junta ó comision de fabricantes, cuyo objeto es estudiar detenidamente los adelantos en el extranjero de cuantas industrias se rozan mas ó menos directamente con las de nuestro país, para procurar su inmediata aplicacion.

Es un pensamiento que dará excelentes resultados. Sin necesidad de construir nuevas casas en las afueras de Madrid, con solo reedificar las casuchas de solo cuarto bajo ó un piso, pueden aumentarse considerablemente las habitaciones. Esas casuchas pasan de 4,000 casi en el centro de la corte: si de una de ellas se hacen ocho cuartos, ¡son 32,000 cuartos, que ocupados cada uno por una familia de cinco individuos, puede calcularse en ellos 160,000 personas.

Dicen de Valencia que es tan grande la exportacion de flores de los jardines de aquella capital para Madrid, que á pesar de la abundancia de ellas están vendiéndose á un elevado precio.

Acaba de morir en Calaf despues de una horrible agonía, un empleado del ferro-carril, atacado de hidrofobia, por consecuencia de haberle mordido en el dedo meñique de la mano derecha un perro que tenia. Fué conducido al cementerio por los empleados del ferro-carril y la comunidad con hachas encendidas.

Se ha reunido en Alicante la sociedad para la reforma de Aranceles en casa del Sr. D. José Bas, presidente de la misma, acordándose elevar una esposicion á S. M., dándole gracias por las últimas reformas arancelarias, y encareciéndole la necesidad de continuar realizando otras en igual sentido. La esposicion se redactó y quedó aprobada allí mismo.

Continúan cerrándose al anochecer todas las tiendas en las calles del Cármen, de Postas y de Espoz y Mina, y segun nos aseguran esta parte principal del comercio de Madrid continúa firme en su empeño de no hacer uso del gas mientras la empresa no realice las mejoras que se le exigen juntamente en la calidad y precio del alumbrado.

Por la direccion del Registro de la propiedad se ha publicado una real orden, disponiendo que Madrid y su término se divida para los efectos de la ley hipotecaria en cuatro cuarteles, que se denominarán 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, tomando por base el centro de la Puerta del Sol. El 1.º lo constituirá todo el espacio comprendido en un ángulo, uno de cuyos lados lo formarán las calles Mayor, Platerías, Almudena, Malpica, Cuesta de la Vega, puente de Sgo. y carretera de Estremadura hasta los confines del término de esta corte y el otro las calles de la Montera, Fuencarral á la puerta de Bilbao y carretera de Francia hasta el límite por aquella parte del término. El 2.º lo formará el espacio comprendido entre la última línea referida y la que desde la Puerta del Sol forman las calles de Alcalá y el Pósito á la Puerta de Alcalá y carretera de Aragón hasta la línea divisoria del término. El 3.º el espacio comprendido entre la línea últimamente citada y la formada por la calle de Carretas, Concepcion Gerónima, Toledo, puerta de este nombre y carretera de Andalucía hasta el límite del término. Y el 4.º el comprendido entre la última línea indicada y la primera del primer cuartel, debiendo entenderse que todas las líneas referidas pasan por el centro de las calles, carreteras etc., perteneciendo, por lo tanto, cada mitad de ellas al uno y otro cuartel respectivo.

BOLSA DE MADRID

Cotizacion del 8 de enero de 1863 á las tres de la tarde.  
FONDOS PUBLICOS.  
Títulos del 3 por 100 consolidado, 51-20  
Idem del 3 por 100 diferido, publicado 46-20  
Deuda amortizable de primera clase 17-60  
Idem de segunda 17-60  
Idem del personal, publicado, 22-55 y 45  
Acciones de carreteras emision de 1.º de abril de 850 de á 4,000 rs., 99-25 d.  
Idem de á 2,000 rs., 99-25 d.  
Idem de 1.º de junio de 1851 de á 2,000 rs., 79  
Idem de 31 de agosto de 1852, de á 2,000 rs., 59  
Idem de 1.º de julio de 1856, de á 2,000 reales 97-5  
Acciones de obras públicas de 1.º de julio de 1858 idem 97-50  
Idem del Canal de Isabel II, de á 1,000 ., por e 3º anual, id., 110 40 d.  
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, 97.  
Acciones del Banco de España, id., 91-10, d.  
Idem de la compañía metalúrgica de San Juan e Alcaraz, id., 2,000.  
Idem de la de Barcelona á Zaragoza, d., 2 0153  
Paris 6 de enero de 1863.  
BOLSAS ESTRANJERAS.  
5 por 100. . . . . 70.35  
Fonios franceses. 112 por 100. . . . . 98.65.  
Españoles. . . . . 3 por 100 interior . . . 51  
Idem diferida. . . . . 47.  
Amberes 3 de enero.—Interior, 49 10.  
Amsterdam 3 de enero.—Interior, 49 1/2.—Diferida 45 7/8.  
Bruselas 3 de enero.—Interior, 49 3/4. Diferida 46.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL.—A las ocho y media de la noche.—Poluitto.  
TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho de la noche.—Correjer al que yerra, comedia en tres actos.—Baile.—Receta contra las suergas.  
TEATRO DEL CIRCO (lirico-dramático).—A las ocho de la noche.—Si yo fuera rey.  
TEATRO DE VARIEDADES.—A las ocho de la noche.—Sinfonia.—La corte de los milagros, comedia nueva en tres actos.—Baile.—La comedia de Maravillas, sainete.  
TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho de la noche.—Un cocinero.—En las astas del toro.—La edad en la boca.  
TEATRO DE LOPE DE VEGA.—A las ocho de la noche.—Los infieles, comedia en tres actos.—Los misterios de la calle del Gato.  
TEATRO DE NOVEDADES.—A las ocho de la noche.—El orgullo, drama nuevo en cinco actos.—Baile.  
LA ORIENTAL.—Esta sociedad celebra reunion de baile de mascarás hoy de nueve de la noche á dos de la madrugada en los salones de Capellanes.

ULTIMA HORA.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.  
Sesion celebrada el día 8 de enero de 1863.  
Abierta á las dos y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Lopez Ballesteros, se aprobó el acta de la anterior.  
Entrando en el órden del día sobre el discurso de contestacion al de la Corona, el señor Mon comenzó manifestando que él no hablaba en contra del gobierno sino para justificar su punto de vista en la cuestion de Méjico, distinto del que tiene el ministerio, y justificar asimismo su dimision de la embajada de Paris en la que mal podia representar á un gobierno con el que no estaba de acuerdo en tal asunto.  
Añadido el hilo de su discurso en el punto que le dejó ayer, dijo que la cuestion de una monarquía en Méjico era de eventualidad, segun lo declaró el almir te Lagraviere en las conferencias.  
Al cerrar esta última hora continuaba S. S. en el uso de la palabra.  
Editor responsable, RAMON MENEZES.  
IMPRENTA DE LA VERDAD, á cargo de Francisco Montero de Espinosa, Cuesta de Santo Domingo, número 10, entresuelo de la izquierda.

# ESPOSICION DE LONDRES.

22.

22.

CALLE DE LA MONTERA.

## ALMACEN DE NOUVEAUTES PARA SEÑORAS Y CABALLEROS. POR MAYOR Y MENOR.

Es inútil decir que dicho establecimiento es el que vende mas barato. Su numerosa clientela y las inmensas ventas que verifica, son las pruebas mas evidentes.

### RESEÑA DE LOS GENEROS DE LA PRESENTE ESTACION. PARA SEÑORAS.

2,000 pañuelos de capucha, alfombrados (sin algodón), desde 200 rs. vn. hasta 5,000.

1,500 pañuelos de cuatro puntes, alfombrados (sin algodón), desde 100 reales vellón hasta 1,500.

1,000 pañuelos de capucha, de lana dulce inglesa y francesa, desde 80 reales vellón hasta 240.

1,200 pañuelos de cuatro puntas, de lana dulce inglesa y francesa, desde 40 rs. vn. hasta 100.

600 pañuelos de cuatro puntas, de merino negro, desde 50 rs. vn. hasta 50.

800 pañuelos de capucha, merino negro, desde 190 rs. vn. hasta 300.

1,200 pañuelos de capucha, merino estampado, desde 250 rs. vn. hasta 240.

900 pañuelos de cuatro puntes, de merino estampado, desde 70 rs. vn. hasta 110.

500 pañuelos de merino botales, negros y de colores, desde 80 reales vellón hasta 200.

1,500 pañuelos de merino y lana dulce, lisos y bordados, desde 60 reales vellón hasta 200.

30,000 cortes de vestidos de lana y lana y seda, en todas clases de dibujos y colores, que los capuchos de la moda han invadido, para la presente estación, desde rs. vn. 90 hasta rs. vn. 300.

LLAMAMOS LA ATENCION DE BUENA CLIENTELA, SOBRE UN NEGOCIO ESPECIAL DE

### 5,000 enaguas (pepones) Imperatriz, Biarritz, Milanésas y bordadas, desde rs. vn. 50 hasta rs. vn. 120.

200 piezas de merino de las caras, para lana en todos colores, y mas de 500 piezas de géneros lisos en sen de China, poplin, épinglé, reps, orleans, alpaca y tartanes.

250 piezas de géneros todo lana, para abrigos de señoras, á precios fabulosos.

1,000 pañuelos de punto de malla, para señoras, á 19 rs. vn. 1,500 chalinis (autours) de lana, á 10 rs. vn.

Un gran surtido de Bertas (alta novedad), de 25 rs. vn. á 30 rs. vn.

UN INMENSO SURTIDO DE SEDIAS PARA TRACES DE SEÑORAS.

Advertencia. Hay piezas de telas iguales á todos los cortes de vestidos.

### PARA CABALLEROS.

Paños negros y de colores, satenes, casimires de los mejores fabricantes.

200 piezas de telas para gabanes, rúta, adreón, montoni, chinchilla, castor y otras muchas clases, procedentes de las mejores fábricas del extranjero, desde rs. vn. 50 la vara.

4,000 cortes de pantalones patencoures, de calidades superiores y gustos del día, desde rs. vn. 60 corte.

10,000 cortes de chalecos de lana de alta novedad (muchos dibujos exclusivos).

Nota. LA ESPOSICION DE LONDRES garantiza la conformidad de las clases de los géneros que vende.

## ORGANOS de la casa ALEXANDRE DE PARIS

Unico depositario y unico agente encargado de nombrar los de provincias, D. C. A. SAAVEDRA, propietario de la Exposicion extranjera en Madrid, calle Mayor, 10.

### ORGANOS DESDE 700 RS. HASTA 4,000.

Exito artistico. Despues de haber oido los instrumentos de cuerda y de lengüetas libres en un concierto celebrado en el conservatorio imperial de música, el jurado ha adjudicado á los señores Alexandre padre é hijo la única medalla de honor POR ESTA INDUSTRIA.

Precios en París.		En Madrid.		Precios en París.		En Madrid.	
Núms.	Rs.	Rs.	Núms.	Rs.	Rs.	Núms.	Rs.
7	1,000	1,200	0 bis	440	700		
8	1,500	1,650	2 bis	3,200	3,640		
2	2,400	2,700	anexo-piano.	580	900		
4	3,200	3,500					

Los órganos de 700 rs. tienen una fuerza suficiente para servir en las iglesias, y pueden usarse diariamente para la música de salones. Toda persona que tenga algunas nociones de piano puede tocar este instrumento á la primera vez. Estos órganos no exigen ningun mantenimiento ni gastos de afinacion. Anotamos aqui los precios de venta en París y Madrid, á fin de que el público se convenza del poco aumento que tienen, no obstante los elevados gastos de transporte y el 4 por 100 de aduanas que marca la partida 681 del arancel.

### NOTAS PARA EL COMERCIO.

Concederemos toda la rebaja posible á los comerciantes que nos favorezcan con sus pedidos. Si prefieren correr con los gastos de transporte y aduanas, muestra casa de París, 13, rue Hauteville, los expedirá con la misma rebaja que la casa Alexandre.

La casa ALEXANDRE acaba de inventar un instrumento de gran utilidad llamado ANEXO-PIANO.

Es un órgano en miniatura de 60 centímetros de alto por 50 de largo, el cual se coloca debajo del teclado del piano, y por medio de él y con su auxilio una persona sola toca á la primera vez un conjunto de instrumentos.

El anexo-piano tiene tres sonidos, la flauta, el oboe y violon.

La mano izquierda hace los acompañamientos sobre el piano, la derecha ejecuta como se quiera el canto sobre el anexo y los pasajes brillantes se hacen en el piano. En la música lera es donde principalmente el efecto del anexo es magnífico. Se fabrican de caob., palo santo y demás maderas.

Depósito en provincias de los órganos Alexandre, en casa de los corresponsales de la Exposicion extranjera, calle Mayor núm. 10, en Madrid.

### NAVAJAS DE AFEITAR DOBLEMENTE CEMENTADAS de J. ALEXANDRE.

Entre todos los hechos científicos que han tenido lugar en el año 1864, uno de los mas importantes es la animada discusion promovida para tratar sobre la teoría de la fabricación del acero. Tomaron parte en esta polémica los mas esclarecidos oradores franceses, y natural era que de ella naciese algun procedimiento nuevo para la fabricación del acero.

Así sucedió en efecto, y un célebre fabricante de Birmingham Mr. J. Alexandre estudiando cuanto sobre esto se ha escrito, ha obtenido el producir sus navajas de afeitar en condiciones verdaderamente excepcionales. Somete al hierro que ha de servir de hoja á dos cementaciones sucesivas: la una primitiva esencialmente física que hace pasar al hierro al estado atómico particular, que constituye el acero, y la otra secundaria principalmente química.

Las siguientes casas son las únicas encargadas de la venta de mis navajas de afeitar por mayor y menor en España. Birmingham 15 de noviembre de 1862.

### LINEA DE VAPORES ENTRE SANTANDER Y LA HABANA. PARA LA HABANA

saldrá de Santander el día 10 del próximo enero la rápida fragata de vapor LA CUBANA.

al mando de su acreditado capitán D. Pasena Llorazabal. Admite carga y pasajeros.

Para mas informes dirigirse á su armador D. A. Gessier, Muelle, 45, ó á su corredor D. Francisco de la Parte, Rivera, núm. 5.

PRECIOS DE PASAJE INCLUSA MANUTENCION. En primera cámara. 2,800 rs. vn. Sillado. 900

### ALMANAQUE ENCICLOPÉDICO ESPAÑOL PARA 1863.

COMPUESTO Y ARREGLADO A TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, por D. Manuel Torrijos.

Este almanaque, que sin disputa alguna es el mas completo de todos, tanto se han publicado hasta el día, y el mas útil á todas las clases de la sociedad, como lo prueba el haberse vendido 10,000 ejemplares en el corto espacio de dos meses, forma un abultado tomo en cuatro tomos, ilustrado con caricaturas, y contiene los tres almanques siguientes: del cristiano, cronológico del bufete, del navegante, de las damas, de las familias, del comerciante, del escritor, del cocinero, del repostero, del confitero, del pastelero, de recreo, de las profesiones y de historia y literatura.

Su precio en Madrid es 6 rs., y 7 en provincias, franco de porte, dirigiéndose con el importe adelantado en sellos ó libranzas, al administrador de «La Moda Elegante Ilustrada», plaza de Santa Maria, núm. 2, Madrid. También se halla en las principales librerías, y se advierte que esta es la segunda edición que se pone á la venta.

### NUEVO ALMACEN de vinos y licores por el propio cosechero.

Vinos de todas clases, superiores, á precios equitativos. También hay licores de clases inmejorables á precio de fábrica.

### CAPSULAS-MOTHES

PARIS Rue Ste-Anne, 29, au premier.

PARIS Rue Ste-Anne, 29, au premier.

### CURA PRONTA Y SEGURA DE LAS ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

ATESTACIONES de los Sres. médicos, cirujanos en jefe del hospital du Midi, miembro de la Academia de Medicina; Bostan, profesor de la Facultad de París, médico del hospital de la Salpêtrière; Cullerier, cirujano en jefe del hospital du Midi, miembro de la Academia de Medicina; Desruelles, cirujano en jefe del hospital militar de Val-de-Grâce, encargado del servicio de las enfermedades contagiosas; Séguin, profesor de la Facultad, miembro de la Academia de Medicina, etc., etc., de las cuales resulta que las Capsulas-Mothes se han empleado siempre con el mejor éxito contra las enfermedades contagiosas, y que los remedios deberían acoger y propagar este tratamiento.

Nota. Para prevenirse de las imitaciones, que algunas han sido ya condenadas por haber defraudado este medicamento, ecójase la marca de fábrica del margen en la etiqueta de la caja, y la firma de Mothes-Lamoureaux & Co. Nuestras cajas se hallan en casa de los depositarios de la Exposicion extranjera y en las principales Farmacias de España.

### PAPELES PINTADOS

desde 25 céntimos la pieza hasta 50 francos. Por mayor y menor, casa de P. Morand, titulada «A Chinois», rue Tronchet, 6, en París, conocida por ser la mas barata de esta capital.

## POSPATO DE HIERRO

DE FERAS, DOCTOR EN CIENCIAS, INSPECTOR DE LA ACADEMIA DE PARIS, & A

Este nuevo ferruginoso reúne la composición de los huesos y de la sangre, y contiene el hierro en el estado líquido. Según las observaciones hechas en los hospitales de París, y consignadas en el prospecto, es superior á las Píldoras llamadas de Vallet, al lactato de hierro, al hierro reducido por el hidrógeno, al yoduro de hierro, y cura rápidamente el color de opilada, los dolores de estómago, las digestiones penosas, empobrecimiento de la sangre, las pérdidas de las fuerzas y del apetito, las menstruaciones difíciles y las pérdidas blancas. Es el mejor remedio de la anemia de Baccalao, y el mejor sosten del cuerpo para resistir á los grandes calores y á las enfermedades que estos ocasionan.

Depósito general en París, en casa de GRIMAULT Y Cia, 7, calle de la Feuillade.

Depositarios en Madrid, Calderon, calle del Príncipe, 13; Borrell hermanos, puerta del Sol, 5, 7 y 9; Escobar, plaza del Angel, 7.

## OJOS

Recordemos á los Médicos los servicios que la Pomada anti-oftálmica de la VIUDA FARNIER presta en todas las afecciones de los ojos y de las pupilas; un siglo de experiencias favorables prueba su eficacia en las oftalmías crónicas purulentas (materiosas) y sobre todo en la oftalmía de la Escuela militar (Informe de la Escuela Médica de París del 30 julio 1807. Decreto imperial). Caracteres especiales que deben exigir se: El bote cubierto con un papel blanco, lleva la firma puesta mas arriba y sobre el lado las letras V. F., con prospectos detallados. Depósitos: Francia: para las ventas por mayor y Philip Theulier, farmacéutico á Thiviers (Dordogne) España,.....

Depósitos en Madrid, Calderon, Príncipe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7, y en provincias, los depositarios de la Exposicion Extranjera. (A.)

## ¡¡¡ IMPORTANTE !!! PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta gran medicina doméstica figura en la categoría de las primeras necesidades de la vida, por que el mundo ha llegado á convencerse de que ella cura muchísimas enfermedades, para las cuales los demas remedios habian sido reconocidos como insuficientes. Este hecho es hoy patente y por eso las personas debilitadas ó de una constitucion débil encuentran una mejora inmediata con la tónica y curativa de estas píldoras.

La cantidad y la cualidad de la bilis son de una importancia vital para la salud. Las píldoras Holloway obran específicamente sobre el hígado, reeducando las irregularidades de este curando infaliblemente la ictericia las afecciones biliosas y todas las enfermedades que se derivan del mal estado de dicho órgano.

ENFERMEDADES DE LAS MUJERES.

Las irregularidades funcionales peculiares al bello sexo son invariablemente corregidas sin sufrimientos y sin consecuencia alguna perjudicial por el uso de las píldoras Holloway. Son la medicina mas segura para todas las enfermedades incidentales de las mujeres, cualquiera que sea la edad de estas, as como tambien para los niños.

Las píldoras Holloway son eficaces muy especialmente para las siguientes enfermedades:

Accidentes epilépticos.	Enfermedades venéreas.	Jaquica.
Asma.	Erisipelas.	Lombrices de toda clase.
Calenturas de toda especie.	Hidropesía.	Lumbago ó mal de riñones.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Ictericia.	Manchas en el cutis.
Dolores de cabeza.	Indigestiones.	Obstrucciones.
Insensibilidad.	Inflamaciones.	Síntomas secundarios.
Intermedios del hígado.	Irregularidades de la menstruación.	Tisis, ó consunción pulmonar.

Estas píldoras son elaboradas bajo la inspeccion personal del profesor Holloway, y cada caja va acompañada de una instruccion impresa en español, que explica el modo de hacer uso de ellas.

Se venden en el establecimiento general del profesor Holloway, 244, Strand, Londres.

En Madrid en las principales boticas.

En las provincias en todas las boticas y droguerías de mas importancia.

Los precios de venta son 7, 18 y 28 reales cada caja, en proporción á su tamaño. (A)

## AGUA APOPLETICA DE LOS JACOBINOS

de Rouen de Haber, única verdadera, eficazísima contra la apoplejía, vértigos é indigestiones.

Ventas por mayor de ambos medicamentos en París; Laboureur, rue St. Andrés des arts, 29.

En Madrid, ESPOSICION EXTRANJERA, calle Mayor 10; por menor, Calderon, calle del Príncipe, 13, y botica, plazuela del Angel, número 7.

En provincias, en casa de los corresponsales de la Exposicion extranjera. (A.)

## Medalla de oro.

TOPICO PORTUGUES

de C. Rouxel. draguista

en en

PARIS. PARIS.

Curar radicalmente en pocos dias las coronas, mataluras de toda especie y corrupción de la ranilla. Aprobacion de los señores veterinarios de París y del ejército y de la sociedad de Ciencias. Venia por mayor en Madrid, Exposicion extranjera, calle Mayor número 10; por menor, Sres. Vicent, plaza de Santh Cruz; Dubost, guantero; Calderon, calle del Príncipe, número 13, y botica, plazuela del Angel, núm. 7. En las provincias, en casa de sus depositarios de la Exposicion extranjera. (A. 1687)

## ACEITE FRESCO DE HIGADO DE BACALAO

enteramente desinfectado de Chevrier.

Este aceite de hígado de bacalao tiene el olor agradable y el sabor dulce. Es el único que no tiene olor ni sabor á pescado. Invencion del doctor Autier Chevrier, farmacéutico París, 21, Faubourg Montmartre. Madrid, por menor, Calderon, Príncipe, 13, botica, plaza del Angel, 7. Provincias, los depositarios de la Exposicion extranjera. Precios módicos. (A. 1655)

## CEPILLO ELECTRICO, Hermosura y conservacion de los dientes.

Este cepillo se em leza en seco sin dentifricio; basta la humedad de la saliva. Conserva, devuelve y da á los dientes su primitivo estado y brillantez; cura las neuralgias, las caries, la inflamacion de las encías. El éxito del doctor Laurentius completa la acción del cepillo. Tratamiento eléctrico de los esbeltos. Locion bicolor, coloracion graduada para los rubios sin lavarse. Electro crema, coloracion instantánea de los cabellos negros. Pureza de la tez, Diamyrre opale, pasta blanca sin mercurio plomo, siempra presentada á la Academia de ciencias de París en su sesion de 29 de enero de 1855.

Depósitos: París, por mayor y menor, Mme Sora, boulevard d' des Italiens, núm. 9.—Madrid, Exposicion extranjera, calle Mayor, 10, y en casa de los principales perfumistas. Libros, prospectos é informes de todas clases: Madrid, calle Mayor, 10. (A. 1667)

## ESSENCE SALSEPAREILLE

DE FOURQUET, farmacéutico; excelente tónico activo para las enfermedades de la sangre y de los humores, herpes, granos, manchas en el cutis, virus cético. PARIS, 29, rue des Lombards (3 frs. el frasco, 15 frs. los 6 frascos). MADRID: venta por menor á 18 frs. el frasco. Calderon, Príncipe, 13, y en la botica plazuela del Angel, 7; en provincias en las principales boticas. (A. 1667)

## PASTA DE GEORGE

Muy eficaz contra las inflamaciones é irritaciones de la garganta y pecho, constipados, mal de garganta; afonía (extincion de voz), catarros graves ó crónicos, asma, conquehuesos y gripes. Esta pasta, de sabor muy agradable, calma la tos y no deja sabor ninguno en la boca.

La justificada nombrada de Pasta de George y su fabricación al vapor, han valido á su autor dos medallas, una de plata en 1843, y otra de oro en 1845.

Fábrica en París, rue Tailbout, núm. 28. En Madrid, por menor á 40 reales caja, Calderon, Príncipe, 13, y Escobar, plaza del Angel, 7.—En provincias, los representantes de la Exposicion extranjera. (A. 1142)

**CLAVEL, 13 PRERROJÓ, 17**  
 Cajas finas para dulces, de concha, nácar y metales, imitaciones, maderas etc. etc., por mayor y menor. Confitería de Fernandez, Clavel, 13, frente á la plaza de Bilbao.